DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.363 | Miércoles 28 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2194268

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 777 EXENTA, DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 777, del 23 de septiembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 13 de septiembre del año 2022 presentada por Luis Flores Quintana en representación de la Iglesia Catedral de Chillán dirigida al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en el frontis de la Iglesia Catedral (calle Arauco) para posteriormente continuar por calle Constitución, Avda. O'Higgins hasta el Parque Monumental Chillán Viejo, regresando por Avda. O'Higgins, Avda. Libertad hasta Templo Catedral; y la solicitud de fecha 13 de septiembre del año 2022 presentada por Mónica Marinado Delaporte en representación de la I. Municipalidad de Chillán Viejo dirigida al señor Gobernador Regional de Ñuble, solicitando corte de tránsito vehicular en Avda. O'Higgins entre calles Marchant y 20 de Agosto, así como también calle Ángel Parra entre Avda. O'Higgins y Juan Martínez de Rozas de la comuna de Chillán Viejo, lo anterior para el día domingo 25 de septiembre del año 2022, desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas, respectivamente, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Procesión Día de Oración por Chile", consistente en una procesión y una misa en la vía pública por calle Ángel Parra entre Avda. O'Higgins y Juan Martínez de Rozas, frente a la Parroquia San Bernardo de Chillán Viejo. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, de acuerdo a los términos que se indican: Frontis de la Iglesia Catedral (Calle Arauco) para posteriormente continuar por calle Constitución, Avda. O'Higgins hasta el Parque Monumental Chillán Viejo, regresando por Avda. O'Higgins, Avda. Libertad hasta Templo Catedral/Avda. O'Higgins entre calles Marchant y 20 de Agosto, así como también calle Ángel Parra entre Avda. O'Higgins y Juan Martínez de Rozas de la comuna de Chillán Viejo, el día domingo 25 de septiembre del año 2022, desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas, respectivamente. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en frontis de la Iglesia Catedral (calle Arauco) para posteriormente continuar por calle Constitución, Avda. O'Higgins hasta el Parque Monumental Chillán Viejo, regresando por Avda. O'Higgins, Avda. Libertad hasta Templo Catedral; y la solicitud de fecha 13 de septiembre del año 2022 presentada por Mónica Marinado Delaporte en representación de la I. Municipalidad de Chillán Viejo dirigida al señor Gobernador Regional de Ñuble, solicitando corte de tránsito vehicular en Avda. O'Higgins entre calles Marchant y 20 de Agosto, así como también calle Ángel Parra entre Avda. O'Higgins y Juan Martínez de Rozas de la comuna de Chillán Viejo, lo anterior para el día domingo 25 de septiembre del año 2022, desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas, respectivamente, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Procesión Día de Oración por Chile".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl